

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Laborante de cuarta en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Sevilla, por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.**

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición, mediante el cual se cubre una plaza de Laborante de cuarta, con destino en Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966, para la iniciación de los ejercicios el día 13 de julio próximo, a las nueve de la mañana, en el Instituto de la Grasa y sus Derivados (avenida del Padre García Tejero, 4, Sevilla).

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Presidente.—3.112-E

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Barcelona, por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.**

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966, para la iniciación de los ejercicios el día 14 de julio de 1966, a las nueve de la mañana, en la Delegación del Patronato «Juan de la Cierva», en Barcelona, sita en la avenida del Generalísimo, 730, de dicha capital.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Presidente.—3.111-E.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo», convocadas por Orden de 19 de febrero de 1966, por la que se señalan la fecha, hora y lugar en que se ha de celebrar la presentación de los aspirantes admitidos.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores admitidos a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 19 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), para efectuar su presentación al Tribunal el día 20 de julio, a las ocho treinta horas, en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid (Palma, número 45). A continuación tendrá lugar el primer ejercicio (escrito).

El ejercicio práctico se realizará en tercer lugar, después de los ejercicios escrito y oral, y consistirá en las siguientes pruebas:

- A) Estatua. Cinco días en dos sesiones diarias (mañana y tarde).
- B) Organización y desarrollo en proyección ortogonal de un dibujo técnico (máquinas o arquitectónico).
- C) Ejercicio escrito con arreglo y sujeción al cuestionario publicado en el «Boletín Oficial del Estado».
- D) Apuntes a color y procedimiento libre de animales disecados.
- E) Dibujo floral (procedimiento libre) con su aplicación ornamental o analítico científico.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Presidente, Leopoldo Romo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe Administrativo de tercera en el Servicio de Trabajos Portuarios.**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947 y Orden de 26 del mismo mes y año, así como el de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Sección Central y previa autorización otorgada por la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, acuerda lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe Administrativo de tercera, con el haber anual de veintisiete mil pesetas, más dos pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, y los incentivos correspondientes a la eficacia funcional resultante.

Segundo.—La plaza convocada se entenderá, sin perjuicio

del derecho preferente a reingreso de funcionarios comprendidos en las circunstancias a que se contrae el artículo sexto de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones administrativas.

Tercero.—La plaza a cubrir es para desempeñar el puesto de Inspector Jefe de Operaciones, correspondiente a la Sección Central del Servicio de Trabajos Portuarios.

Cuarto.—Para concurrir al concurso-oposición es imprescindible que medien los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de veinticinco años y menor de cuarenta y cinco en la fecha en que expire el plazo de presentación de las instancias.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención. A estos efectos y según lo dictaminado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación Nacional, se considera como equivalentes los siguientes:

- 1.º Profesor Mercantil y Bachiller Laboral Superior.
- 2.º Perito Mercantil y Maestro de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental, el cual requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente.
- 3.º Graduado social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller Elemental. En relación con cualquiera otros títulos que se pretendan aportar como equivalentes al de Bachiller Superior será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

- c) Acreditar diez años de embarque con mando efectivo en los cargos de primer Oficial y Capitán, de los cuales tres han de ser de primer Oficial.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Acreditar buena conducta y adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento.
- f) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado u Organismos oficiales por expediente o Tribunal de Honor.
- g) No poseer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo

Quinto.—Se consideran méritos preferentes los siguientes:

- a) Ser Oficial de la Reserva Naval.
- b) Poseer condecoraciones navales.
- c) Poseer idiomas modernos, con preferencia el inglés.

Sexto.—Dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, presentarán en el Registro General del Ministerio en los Organismos que se prevén en la misma, instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha que expire el plazo señalado para admisión de solicitudes. Acompañarán recibo acreditativo del abono en la Habilitación Central del Servicio de 250 pesetas, por derecho de examen y trámite de expediente, así como dos fotografías, tamaño carnet, reseñadas al dorso con el nombre y apellido del interesado.

Séptimo.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sección Central publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo estos últimos formular la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de quince días, ante el Servicio de Trabajos Portuarios. Después de elevada a definitiva la resolución correspondiente podrá interponerse contra ella los recursos que procedan, conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Octavo.—Una vez publicada y firme la oportuna lista, se designará por el Subsecretario de Trabajo el Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición, dándose a conocer en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Noveno.—Los ejercicios comenzarán dentro del plazo a que se contrae el artículo noveno del mencionado Decreto, a los tres meses de esta convocatoria, y previo anuncio, con quince días de antelación, como mínimo, de la fecha, hora y lugar en que se iniciará el primero de ellos.

Décimo.—El opositor aprobado por el Tribunal aportará ante el Servicio, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la propuesta de su nombramiento, documentación acreditativa de las circunstancias exigidas en la convocatoria, así como de las señaladas con las letras a) y b) de las preferentes, si se poseen.

Undécimo.—Los ejercicios del concurso-oposición serán dos eliminatorios y uno voluntario, el primero, público, y no existirá segunda vuelta para ninguno de ellos. Se celebrarán de la siguiente forma:

- 1.º Oral, que consistirá en el desarrollo durante el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, de tres temas sacados al